



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1135/2017 /

COLINA, 25 de Mayo de 2017.

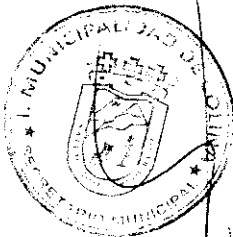
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1074/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017, que aprueba los Términos de Referencia N° 2683-139-L117, del proyecto denominado "Adquisición Pantalla Electrónica de dos Dígitos". **2)** Memorandum N° 616/17 de fecha 25 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que revoque el llamado a licitación pública del proyecto antes individualizado, debido a que el servicio no será adquirido por que cuentan con la pantalla electrónica facilitada por Secplan; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

REVOQUESE, el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición Pantalla Electrónica de dos Dígitos**", **ID-2683-139-L117**; debido a que el servicio no será adquirido por que cuentan con la pantalla electrónica facilitada por Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo